

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ZONA ESPECIAL
DE DESARROLLO MATARANI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 001-2023-
OCI/ZEDMATARANI-SVC**

**VISITA DE CONTROL
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI
ISLAY – ISLAY - AREQUIPA**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS
INSTALACIONES DE LA ZONA ESPECIAL DE
DESARROLLO MATARANI”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN
DEL 01 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO 2023**

TOMO I DE I

ISLAY 05 DE ABRIL 2023

AREQUIPA – PERÚ

2023



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2023-OCI/ZEDMATARANI-SVC

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	14



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2023-OCI/ZEDMATARANI-SVC

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ZED MATARANI”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, mediante oficio n.° 016-2023-OCI/ZEDMATARANI de 23 de marzo 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5356-2023-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022GG de 30 de mayo 2022 y modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia proporcionado por la Empresa Blindado Security SAC, se realiza conforme a las estipulaciones contractuales establecidas en el contrato de Adjudicación Simplificada n.° 001-2023-ZED MATARANI.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si el servicio de seguridad y vigilancia garantiza la seguridad y protección del personal, usuarios y visitantes, el resguardo de bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo su custodia, evitando deterioros, robos, actos de vandalismo o cualquier acto delincuencia.
- Determinar si el área de encargada de la supervisión del servicio de seguridad a capacitado al personal de vigilantes temas aduaneros, control ingresos y salidas de mercancías en zonas primarias, así mismo si cuentan con procedimientos técnicos que efectiviza sus labores de seguridad.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Zona Especial de Desarrollo Matarani”, el cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 23 de marzo al 5 de abril 2023, en la sede institucional ubicado en el Kilómetro 1 de la carretera Matarani – Mollendo, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Zona Especial de Desarrollo Matarani en adelante la Entidad, cuenta con 350 hectáreas de terrenos de los cuales 335 hectáreas son zonas eriazas (93.8%) y 15 hectáreas pertenecen a la ciudadela (6.2%), en esa área de terrenos funcionan diecinueve (19) empresas dedicadas a las distintas actividades comerciales e industriales permitidas por ley, sujetas a beneficios tributarios como son: Actividades industriales, actividad agroindustrial y de agro exportación, actividades de maquila, actividades de logística y almacenamiento, actividades de reparación y reacondicionamiento, actividades de telecomunicaciones, actividades de tecnología de la información y actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

La contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Entidad de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas del proceso de selección tiene por finalidad garantizar la seguridad y vigilancia permanente de las instalaciones, mediante la contratación de los servicios de Seguridad Privada¹, que se responsabilice de forma eficaz y eficiente de la seguridad del personal y custodia de las mercancías y bienes que se encuentran en el interior considerando, lo siguiente:

- a) La vigilancia y protección de infraestructura, bienes y mercancías.
- b) Garantizar la seguridad del personal usuarios y visitantes que se encuentran dentro de las instalaciones.
- c) Colaborar con el personal del área de Operaciones, respecto a la salida e ingreso de mercancías a las instalaciones de la Entidad, evitando actividades ilícitas y contrabando etc.
- d) El acompañamiento, defensa y protección de personas, incluidas las que ostenten la condición de autoridad dentro de las instalaciones.

En este sentido, para en el periodo 2022, los procesos de contratación para el servicio, de seguridad y vigilancia, consideraba en los términos de referencia y contrato cinco (5) vigilantes por turno, para lo cual, se cuentan con esa misma cantidad de puestos de vigilancia distribuidos estratégicamente en los lugares vulnerables del cerco perimétrico de la Entidad, durante ese periodo las bases administrativas y términos de referencia del contrato se hacían de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Cantidad de Vigilantes por turno (periodo 2022)

Nº de Puestos	Servicio
1	Supervisor: Puesto las 24 horas
4	Vigilantes: Puesto las 24 horas

Fuente: Bases estándar de contratación de seguridad y vigilancia 2022, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 069-2021-GG-ZEDMATARANI

Elaborado por: Equipo de visita de control.

¹ Los servicios de seguridad privada son actividades o medidas preventivas que tienen por finalidad cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así como el patrimonio de personas naturales o jurídicas. se realizan por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, bajo las modalidades reguladas en el presente decreto legislativo.



Sin embargo, para el periodo 2023, los términos de referencia para las convocatorias y el contrato se modificaron sin especificar o documentar técnicamente las razones o motivos por los que se redujo el número de personal de vigilancia de cinco (5) a tres (3) agentes de vigilancia, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Cantidad de Vigilantes por turno (periodo 2023)

Nº de Puestos	Servicio
1	Supervisor: Puesto las 24 horas
2	Vigilantes: Puesto las 24 horas

Fuente: Bases estándar de contratación de seguridad y vigilancia 2023, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 047-2022-GG-ZEDMATARANI

Elaborado por: Equipo de visita de control.

El servicio de seguridad y vigilancia es cubierto por agentes de seguridad que cumplan requerimientos sujetos a disposiciones que emita la Entidad a través del Órgano de Operaciones encargada de la supervisión del servicio de seguridad y vigilancia.

Se debe considerar que la ciudadela² de la Entidad tiene un cerco perimétrico de protección para 19 hectáreas, este cerco perimétrico es de alambrada y paredes de ladrillos que por el tiempo están en mal estado y no ofrecen seguridad consistente para impedir el ingreso o salida de las instalaciones, así mismo debemos considerar que siendo una zona primaria aduanera³ se puede realizar actos de contrabando y corrupción en materia de bienes y mercaderías.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la ZED Matarani" ubicada en el Kilómetro 1 de la carretera Matarani – Mollendo, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de seguridad y vigilancia, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE CONCENTRA EN LAS PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUADELA, NO SE ENCUENTRA PERMANENTEMENTE EN EL INTERIOR, SITUACIÓN QUE DEBILITA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS⁴, INSTALACIONES, BIENES Y MERCANCIAS ANTE ROBOS, PERDIDAS, SUSTRACCIONES, ASI COMO PREVENIR ACTOS DE CONTRABANDO Y CORRUPCION COMO ZONA ADUANERA PRIMARIA.**

² **CIUADELA.** Se considera ciudadela, a una pequeña ciudad que se situaba dentro de una ciudad más grande. Para el caso de zonas especiales también suele considerarse que una ciudadela es un recinto cercado dentro de un territorio, con la finalidad de controlar sus actividades, acciones y salidas e ingresos de productos.

³ **GJA-03 LEY GENERAL DE ADUANAS. Zona primaria.** - Parte del territorio aduanero que comprende los puertos, aeropuertos, terminales terrestres, centros de atención en frontera para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o despacho de las mercancías y las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana. Adicionalmente, puede comprender recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres, predios o caminos habilitados o autorizados para las operaciones arriba mencionadas. Esto incluye a los almacenes y depósitos de mercancía que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y hayan sido autorizados por la Administración Aduanera.

⁴ **USUARIO.** Se considera Usuario a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra un contrato de cesión en uso oneroso de espacios físicos con la Gerencia General, o aquel que adquiere la propiedad a través de un contrato de compraventa para desarrollar cualquiera de las actividades señaladas en el artículo 7 del Decreto Supremo n.º 023-96-ITINCI, sustituido por el artículo 1º del Decreto supremo 005-97-ITINCI.



El encargado de la dirección de operaciones Manuel Apaza Flores con requerimiento n.º 095-2022-DO/ZED MATARANI de 16 de setiembre 2022, dirigido a la administración, solicita la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el periodo 2023, adjuntando los Términos de Referencia cuyo objeto del servicio es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia particular, que se responsabilice eficiente y eficazmente del control, custodia y protección de las personas mercancías y bienes que se encuentren en el interior de la Entidad para lo cual debe contar con: Un (1) Supervisor y dos (2) vigilantes para dos (2) puestos de 24 horas.

En este sentido el Gerente General Marco Castro Manrique mediante Resolución de Gerencia General n.º 043-2022-GG-ZED MATARANI de 15 de noviembre 2022, aprueba el expediente de contratación y designa a los integrantes del comité del proceso de selección, con Resolución de Gerencia General n.º 047-2022-GG-ZED MATARANI de 28 de noviembre 2022, aprueba las bases administrativas del proceso denominado: Adjudicación simplificada n.º 001-2022—ZED MATARANI, "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia 2023". Realizado el proceso de contratación, en el Artículo sexto del Acta del Comité de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, se otorga la buena pro a la Empresa Blindado Security S.A.C.

Posteriormente el Gerente General de la Entidad Marco Castro Manrique y el representante de la Empresa Blindado Security S.A.C. Daniel Reinaldo Dávila Hidalgo suscriben el Contrato de Adjudicación Simplificada n.º 001-2023-ZED MATARANI "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia en la ZED Matarani – periodo 2023" de 12 de enero del 2023 estableciendo el plazo de ejecución el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre 2023, once (11) meses, por un monto contractual de S/ 280 666,00 (Doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis) que incluye los impuestos de ley.

Al respecto, la comisión de Control con oficio n.º 019-2023-OCI/ZED MATARANI, de 28 de marzo 2023, solicitó información sobre la situación del servicio de seguridad y vigilancia observando que el presupuesto registrado en el Plan Anual de Compras (PAC) 2023, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-GG de 10 de enero 2023, es de S/ 489 605,00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cinco) monto que para ejercicios anteriores contemplaba la contratación de cinco (5) vigilantes por turno cantidad similar de puestos de vigilancia con los que cuenta la Entidad.

Sin embargo, para el periodo 2023 las bases administrativas del proceso de contratación de seguridad y vigilancia, se redujo a S/ 280 666,00, limitando la contratación a tres (3) vigilantes por turno, al respecto con oficio n.º 062-2023-DO/ZED MATARANI de 29 de marzo 2023, el órgano de operaciones a cargo de Manuel Apaza Flores, área encargada de la supervisión del servicio de seguridad y vigilancia de la Entidad, realiza los siguientes comentarios:

"La reducción de personal de vigilancia de cinco vigilantes a tres vigilantes, es debido al nuevo manejo de seguridad en la ZED Matarani proyectado para el mes de abril del presente, el cual es de centralizar el control de ingreso y salida de vehículos, mercancías y personas en la garita n.º 1 (frente a la carretera panamericana) a fin de otorgar una mayor seguridad a los usuarios y a la ZED Matarani y así evitar riesgos que implican responsabilidades a la administración de la ZED Matarani.



Así mismo en dicha decisión se tuvo en cuenta que a la fecha contamos con un sistema de videovigilancia operativo con un total de 14 cámaras de seguridad, las cuales se encuentran ubicada en los siguientes puntos: Cinco (5) cámaras en la garita 1; cinco (5) cámaras en la garita 2; Una (1) cámara en la calle 1; Una (1) cámara en la calle 2 y Una (1) cámara en las afueras de los usuarios Rodríguez Banda SAC y Molinos CIA. Sistema que cuenta con tres reproductores de imágenes en oficina de operaciones, garita de control y área de informática.

Este sistema se encuentra monitoreado permanentemente por el personal de seguridad y vigilancia. Así mismo contamos con 03 reproductores de imágenes que se encuentran ubicados en la garita de seguridad, oficina de la dirección de operaciones y en la oficina de informática de la ZED Matarani.

Respecto a la reducción de presupuesto: la dirección de operaciones remitió el PIA a la oficina de presupuesto, Planificación y Racionalización el cuadro de necesidades consignando para el servicio de seguridad y vigilancia se va a manejar de manera diferente para el 2023, con tres vigilantes sin embargo por un tema de valor comercial del servicio la administración opto por consignar el presupuesto en el plan anual de compras.”

Al respecto, de la documentación entregada por los encargados de la supervisión del servicio de seguridad y vigilancia, no se observa documentación técnica profesional de evaluación del sistema de seguridad de las instalaciones de la ciudadela, que pueda considerar los imprevistos y problemas internos y externos, el órgano encargado de la supervisión de servicio de seguridad y vigilancia en la Entidad que realizó las modificaciones justifica esta situación con el equipamiento con cámaras de video vigilancia⁵, que de un total de catorce (14) colocadas en las puertas de vigilancia, dos (2) están vigilando el interior de la ciudadela que contempla un cerco perimétrico a diecinueve (19) hectáreas, como lo comentamos en el numeral IV del presente informe.

Anteriormente la Entidad contaba con cinco puestos de vigilancia distribuidos estratégicamente, generalmente ubicados en el cerco perimétrico permitiendo tener un panorama del interior y exterior de la ciudadela, estos han sido desactivados motivando la reducción del personal de vigilancia de cinco (5) a tres (3), en atención al nuevo manejo de seguridad en la ZED Matarani, proyectado para el mes de abril del presente promovido por el órgano de operaciones encargado de la supervisión del mencionado servicio, cuyo objeto es centralizar el control de ingreso y salida de vehículos, mercancías y personas en la garita n.º 1 frente a la carretera panamericana.

Al respecto la garita 1 de ingreso y salida de vehículos personas y mercancías, que colinda carretera panamericana, zona Este de los terrenos de la Entidad concentra la mayor actividad de seguridad y vigilancia, habiendo descuidado las zonas Sur, Norte y Oeste que son zonas eriazas que colindan con terrenos de la Empresa TISUR, Empresa TASA y asentamientos humanos. Por otro lado, las dos cámaras de video vigilancia para el interior de la ciudadela no garantizan suficientemente la seguridad de personal y usuarios.

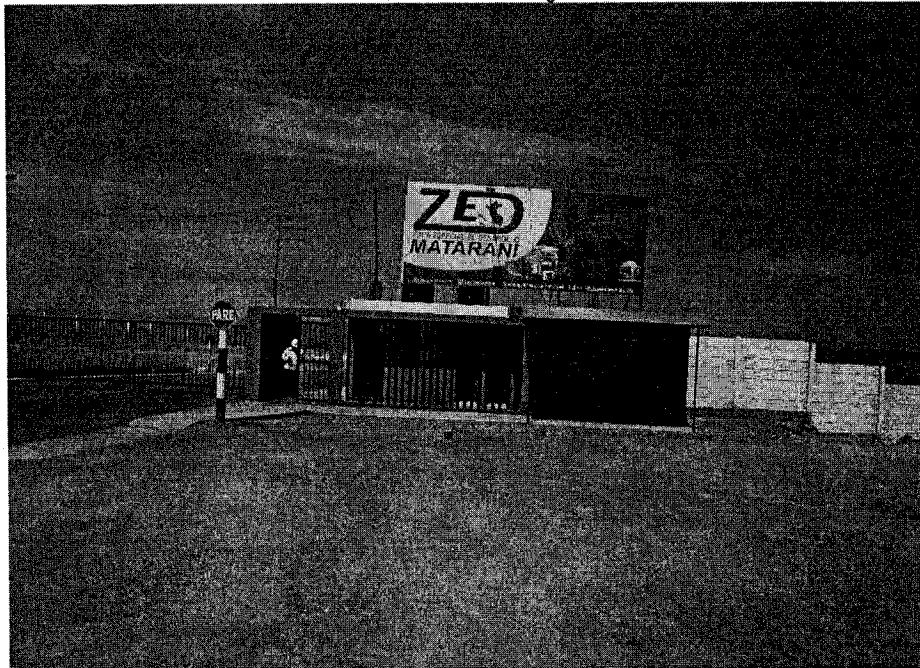
⁵ Un sistema de videovigilancia es un sistema de seguridad formado por cámaras de vigilancia y un software de grabación que almacena, en tiempo real, las imágenes y videos de lo que ocurre en instalaciones locales o remotas para garantizar la seguridad y prevenir robos.



En cuanto a los informado por el encargado de supervisión del servicio de seguridad y vigilancia, sobre el monitoreo permanentemente por el personal de seguridad y los tres (03) reproductores de imágenes que se ubicados: El primero en la garita de seguridad, el segundo en la oficina de la dirección de operaciones y el tercero en la oficina de informática, debemos considerar que durante las horas de la noche (de 18.00 horas hasta las 7 horas del día siguiente), incluyendo domingos y feriados, solo un (1) personal de vigilancia monitorea las cámaras de vigilancia, siendo los mencionados los días y horarios mayormente vulnerables a la ocurrencia de actos delictivos o corrupción.

Durante la ejecución del servicio de control, la comisión cumpliendo los procedimientos dispuestos durante la visita de inspección observa que no se encuentra personal de vigilancia en las vías o instalaciones en el interior de la ciudadela, así mismo se observa que el personal de vigilancia se concentra en las dos (2) garitas de ingreso y salida, al respecto se tomaron las siguientes imágenes fotográficas:

Fotografía n.º 1
Puesto 1 Garita de Ingreso



Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Garita de ingreso 1 de salida de vehículos, personas y mercancías, cuenta con un (1) vigilante, se ubica en el kilómetro 1 de la carretera panamericana, Matarani - Mollendo, a fin de otorgar una mayor seguridad a los usuarios y a la ZED Matarani y así evitar riesgos que implican responsabilidades a la administración de la ZED Matarani.

De acuerdo con el "Cuestionario situacional de seguridad y vigilancia" desarrollado por la comisión de visita de control, el personal de vigilancia manifiesta haber recibido capacitación, en temas destinados a proteger la vida e integridad física de las personas que transitan, en temas aduaneros elementales y zonas primarias, instrucción brindada por la dirección de operaciones de la Entidad.



Fotografía n.º 2
Puesto 2 Garita de Ingreso

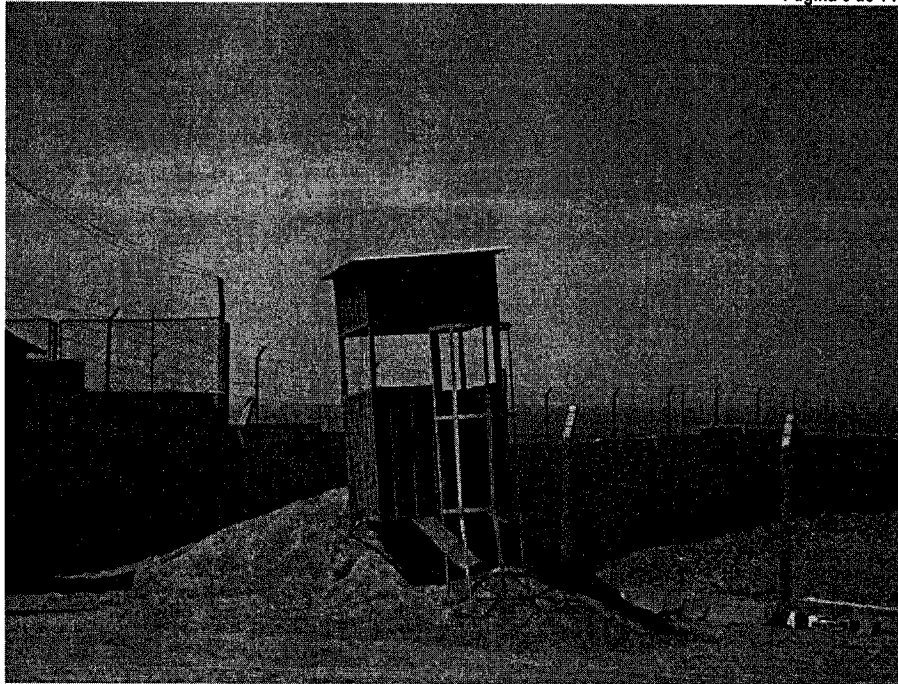


Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Garita de ingreso 2 de salida de vehículos, personas y mercancías de la ciudadela cuenta con dos (2) vigilantes, se ubica al ingreso de la ciudadela. De acuerdo con el "Cuestionario situacional de seguridad y vigilancia" desarrollado por la comisión de visita de control, manifiesta haber recibido capacitación, en temas protección de la vida e integridad física de las personas y en temas aduaneros elementales y Zonas primarias.

Fotografía n.º 3
Torreón vigilancia norte calle 1 (Desactivado)





Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Torreón de vigilancia ubicado en la parte Norte de la ciudadela, con vistas a las zonas aledañas de la Entidad donde se han establecido empresas, retirado de su ubicación original.

Fotografía n.º 4
Torreón vigilancia norte calle 2 (Desactivado)



Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control.

Torreón vigilancia norte calle 2 (Desactivado) vistas Zonas aledañas.

Fotografía n.º 5
Torreón vigilancia sur calle 2 (Desactivado)



Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Torreón vigilancia sur calle 2 (Desactivado) segunda calle, ubicado en el cerco perimétrico de la ciudadela.

Fotografía n.º 6
Torreón vigilancia oeste calle 2 (Desactivado)



Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Torreón vigilancia Oeste calle 2 (Desactivado), ubicado en el cerco perimétrico de la ciudadela. Límite de zonas aledañas se ubican empresas.

Fotografía n.º 6

Zona en litigio por invasión de terrenos (asentamiento Humano ADEMIPE)



Fuente: Inspección a los puestos de vigilancia realizada el 30-03-2023
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto de las tomas fotográficas precedentes no señala la vigilancia permanente a los terrenos eriazos (335 hectáreas) que conforman el área total de los terrenos a cargo de la Entidad, se debe considerar que están expuestos a invasores de áreas urbanas y eriazos que son actos de la ocupación de propiedad ajena con la autoría del delito de usurpación, actualmente la entidad viene llevando un caso de invasión de terrenos con el expediente judicial n.º 0350-2007-0-0407-JR-CI-01 "Desalojo por Posesión Precaria", este proceso judicial se viene llevando en la sala fuero civil de la ciudad de Mollendo, situación que viene causando perjuicio por los gastos incurridos y la pérdida de terrenos a cargo de la Entidad.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Contrato de Adjudicación Simplificada n.º 001-2023-ZED MATARANI, de 12 de enero 2023.**

(...)

Clausula Segunda Finalidad

(...)

Así mismo la finalidad del servicio es:

- Garantizar la seguridad y protección del personal de la ZED Matarani.
- Garantizar la seguridad y protección de las personas que se encuentren en el interior de la ZED Matarani.
- Garantizar la seguridad en las instalaciones de la ZED Matarani.
- Responsabilizarse del resguardo y protección de los bienes muebles e inmuebles de la ZED Matarani, así como las que se encuentran bajo su custodia, a fin de



evitar posibles deterioros, robos, actos de vandalismo o cualquier acto delincuencia.

- Responsabilizarse de la supervisión y control de ingreso de salida de mercancías de la ZED Matarani, verificando que estén debidamente autorizados por la Dirección de Operaciones de la ZED Matarani.

(...)

Clausula Séptima: Descripción del servicio

(...)

1. Del personal de agentes: El servicio de seguridad y vigilancia deberá ser cubierto por agentes de seguridad que cumplan los requerimientos dentro de una política integral.

(...)

2.2 Cada Puesto de vigilancia será cubierto durante las 24 horas del día feriados sábados o domingos, siendo horarios de relevos determinados por la ZED Matarani.

(...)

- 2.1.3 La instrucción básica que la empresa de vigilancia brinde a su personal deberá estar en concordancia con la ley 28879 – Ley del servicio de seguridad privada:

2.1.3.1 Desarrollo de un programa de capacitación sobre aspecto de control de personas control de ingresos y salida de mercancías parqueo de vehículos prevención de accidentes primeros auxilios.

2.1.3.2. Capacitación en temas aduaneros y zonas primarias (ZED) será brindado por la dirección de operaciones de ZED Matarani.

(...)

2. Servicios Específicos:

3.1. Custodiar y supervisar todas las instalaciones de la ZED Matarani: Puertas de Ingreso, Salida vehicular y peatonal, perímetro del complejo, terrenos eriazos y otras que le asigne, mediante rondas continuas.

(...)"

- **Plan Anual de Compras 2023 ZED Matarani.** Aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 001-2023-GG de 10 de enero 2023.

"Artículo primero Aprobar el plan anual de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Presupuesto establecido para el servicio de seguridad y vigilancia para la ZED Matarani, para el periodo 2023 es de S/. 489,605.00."

(...)

- **Reglamento de la Ley n.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,** aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2012-TR

"TITULO IV SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPITULO II POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 25.- El empleador debe implementar el sistema de gestión de la seguridad en el trabajo, regulado en la ley del presente reglamento, en función del tipo de empresa u



organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 26.- El empleador está obligado a:

a) *Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización (...)*

➤ **Ley 28879 Ley del servicio de Seguridad Privada**

" (...)

Artículo 6 Vigilancia privada.

6.1 *Es aquel servicio prestado por empresas especializadas y comprende únicamente las siguientes actividades.*

- a) *La protección de la integridad física de las personas.*
 - b) *La seguridad de las instalaciones públicas y privadas.*
- (...)"

la situación expuesta genera el riesgo de afectación al servicio de seguridad y vigilancia, la continuidad y logro de los objetivos del proceso de brindar en forma permanente, eficaz y eficiente la seguridad del personal y custodia de las mercancías y bienes que se encuentran en el interior de la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

"La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani" se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de seguridad y vigilancia [precisar la denominación del proceso en curso objeto de la Visita de Control], las cuales han sido detalladas en el presente informe.




IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Zona Especial de Desarrollo Matarani" con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Islay, 5 de abril 2023




Cesar Fernando Polanco Ojeda
Jefe del Órgano de Control
Institucional Zona Especial de
Desarrollo Matarani

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1) EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE CONCENTRA EN LAS PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDELA, NO SE ENCUENTRA PERMANENTEMENTE EN EL INTERIOR, SITUACIÓN QUE DEBILITA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS, INSTALACIONES, BIENES Y MERCANCIAS ANTE ROBOS, PERDIDAS, SUSTRACCIONES, ASI COMO PREVENIR ACTOS DE CONTRABANDO Y CORRUPCION COMO ZONA ADUANERA PRIMARIA.

Nº	Documento
1	Términos de referencia para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, remitidos con Requerimiento n.º 095-2022-DO/ZED MATARANI de 16 de setiembre 2022
2	Bases Administrativas del Proceso de Contratación de Seguridad y Vigilancia, Resolución de Gerencia General n.º 047-2022-GG-ZED MATARANI de 28 de noviembre 2022.
3	Contrato de Adjudicación Simplificada n.º 001-2023-ZED MATARANI, de 12 de enero 2023.
4	Acta de Inspección Física N.001-2023-OCI/ZED MATARANI-SVC, de 30 de marzo 2023.
5	Oficio n.º 063-2023-DO/ZED MATARANI de 29 de marzo 2023, remiten "Cuestionarios dirigidos al personal de seguridad y vigilancia de la ZED Matarani."
6	Oficio n.º 062-2023-DO/ZED MATARANI de 29 de marzo 2023. Remito información sobre el servicio de seguridad y vigilancia.



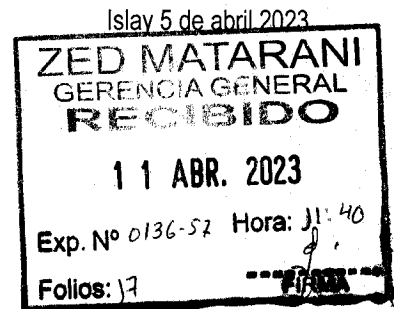


ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI
Órgano de Control Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

Oficio N° 023-2023-OCI/ZED MATARANI

Señor
Licenciado Marco Castro Manrique
Gerente General
Zona Especial de Desarrollo Matarani
Km. 1 Carretera Matarani – Mollendo
Islay – Islay - Arequipa



ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2023-OCI/5356-SVC

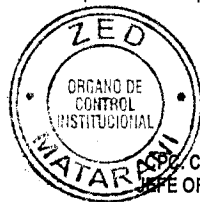
REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Visita de Control, comunicamos que se han identificado la situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2023-001-2023-OCI/5356-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al [nombre del respectivo OCI de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



CP. CESAR FERNANDO POLANCO OJEDA
JEFE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ZED MATARANI

CFP/JOCI
Archi
Va en folios 17

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167
✉ info@zedmatarani.com
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú